República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2022**-00**331** 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de notificación del demandado MILLER SAMUEL VALLEJO PEÑARANDA, las cuales obtuvieron resultado negativo. (No 24 exp digital).

En atención a la solicitud realizada por la gestora judicial, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado MILLER SAMUEL VALLEJO PEÑARANDA, en la dirección electrónica millervallejo099@gmail.com .

Por lo anterior proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 055 de hoy 22 DE JULIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebfb846b763ebf55d19a22d09cbe46e7c57ebc05677c3fda2a6f11e5daabdcc7**

Documento generado en 18/07/2022 01:47:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica